

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3151204



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36065

SANTIAGO, 11 de Abril de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
34.696 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Baozhen LI de nacionalidad  
CHINA POPULAR, válida desde 01/04/2012 hasta el 01/04/2013, con su  
empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIYU LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

A circular official stamp of the 'MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name 'PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA' is printed in capital letters, with 'SECRETARÍA GENERAL' written in smaller letters underneath.

CDH/PVS/ace

[323] 11/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo